



Consejo de Ciencia y Tecnología del
Estado de Tabasco

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO POST-COVID19

El pasado 30 de marzo, se publicó el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General determinó acciones extraordinarias en todo el territorio nacional para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus SARS-CoV2, COVID-19, declarada como emergencia de salud pública de importancia internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

En las circunstancias actuales, se vislumbra una etapa con impactos en diversos ámbitos de la sociedad, tal como muestran los resultados del *Diagnóstico participativo para detectar las necesidades prioritarias para la recuperación de la tranquilidad emocional-social, las actividades de educación y las actividades productivas del estado*, realizado en coordinación con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, haciendo evidente la necesidad de transitar a formas de convivencia y generación de bienestar diferentes a las previas.

En consecuencia, así como los conocimientos científicos y tecnológicos han sido fundamentales para afrontar la fase de emergencia, es de igual relevancia hacer concurrir el mayor de los esfuerzos para el diseño y ejecución de proyectos que, sumándose a los esfuerzos públicos y privados, atiendan problemas de conocimiento cuya solución implique abreviar la construcción de una nueva realidad

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos 3, fracciones III, IV y VII, 5 fracciones III, IV, V, y IX, así como 6 fracción V todos de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica para el Estado de Tabasco; los artículos 3 fracción VII y 21 del Decreto que crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco así como en la Sección 2.4: Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y en el objetivo 2.28.8.3. del Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019 – 2024, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco,

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación establecidos en el estado de Tabasco, que cuenten con RENIECYT vigente¹, a presentar propuestas de investigación científica², desarrollo tecnológico, innovación o apropiación social del conocimiento, de conformidad con las siguientes

¹ Registro Nacional de Instituciones y Empresas de Ciencia y Tecnología del CONACYT

² Incluye aproximaciones multidisciplinarias o unidisciplinarias en cualquier área del conocimiento, a condición de ser relevantes para el objeto de la convocatoria



Consejo de Ciencia y Tecnología del
Estado de Tabasco

BASES

1. Objetivos de la Convocatoria

- 1.1. Propiciar la participación del sistema de CTI de Tabasco, en la etapa de “recuperación” o “nueva normalidad” posterior a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID19.
- 1.2. Convocar a la comunidad académica a la generación de conocimiento, ya sea que documente lecciones aprendidas como consecuencia de la emergencia sanitaria o genere propuestas y modelos originales de organización social, procesos educativos formales o no formales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, innovación de procesos, productos o servicios en los ámbitos social y económico, metodologías y procesos de apropiación del conocimiento, así como comunicación del conocimiento con un horizonte de instrumentación de corto plazo, y factibles para adoptarse en el estado de Tabasco.

2. De los participantes

- 2.1. Podrán participar instituciones de Educación Superior y Centros de investigación, públicos o privados, establecidos en el estado de Tabasco.
- 2.2. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o titular de la institución proponente. La institución proponente deberá hacer explícito en su carta institucional de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto.
- 2.3. La participación puede ser individual o interinstitucional, incluyendo instancias no académicas de los sectores social o privado.
- 2.4. En el caso de propuestas interinstitucionales, la institución proponente será la responsable legal del proyecto y coordinadora general del mismo; en consecuencia deberá establecer los mecanismos de colaboración a que haya lugar para garantizar en caso de ser aprobada, la adecuada realización del proyecto propuesto.

3. Modalidades de participación

- **Modalidad “A”:** Lecciones aprendidas: construyendo la historia de la pandemia en Tabasco.
- **Modalidad “B”:** Conocimiento para Post-COVID19: propuestas y modelos basados en el conocimiento.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

De manera indicativa, más no limitativa, los tópicos a abordar dentro de cada modalidad podrán referirse a:

3.1. Modalidad “A”:

- Afectaciones a la actividad productiva y al empleo formal e informal
- Problemática en los procesos educativos formales (deserción, aprovechamiento, etc.), como consecuencia de la suspensión de actividades escolares presenciales
- Efectos del COVID 19 en la salud emocional de poblaciones afectadas, vulnerables y en riesgo en Tabasco.
- Aspectos relevantes de la afectación de la Emergencia Sanitaria por COVID19 en Tabasco
- Otras

3.2. Modalidad “B”:

- Propuestas de apropiación social del conocimiento para el aprovechamiento de los recursos locales para la alimentación.
- Propuestas para superar la brecha digital y hacer factible los modelos de formación, comunicación y reconstrucción social en línea
- Desarrollo de modelos de coparticipación academia – sociedad para la recuperación de la actividad económica,
- Estrategias basadas en el uso del conocimiento para impulsar la reactivación económica después de la pandemia por COVID-19.
- Modelos de aprovechamiento sustentable del patrimonio natural de Tabasco
- Desarrollo de modelos de alfabetización digital acelerada en materia educación a distancia y en línea
- Modelos de acción para la recuperación de la confianza ciudadana y de ser el caso, la reconstrucción del tejido social
- Desarrollo de herramientas de comunicación para la población tabasqueña, que busquen sensibilizar y aportar elementos para reconocer información falsa.
- Otras

4. De las propuestas

Para la presente convocatoria se prevé un proceso en dos etapas; en la primera se deberá someter un resumen ejecutivo del proyecto a desarrollar (Etapa de Pre-propuesta), y de ser aprobado, deberá integrarse un documento *en extenso* (Propuesta).



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

En ambas etapas, el contenido, extensión y características de los documentos a someter, deberán apearse a las instrucciones y formatos que para el efecto ponga a su disposición el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco en su página electrónica (www.ccytet.gob.mx).

4.1. Etapa de Prepropuesta

4.1.1. Información General del proponente y de la propuesta a presentar

Los proponentes deberán requisitar los formatos relacionados a la acreditación del proponente (Nombre, domicilio, RFC de la institución, Unidad Académica, de ser aplicable, etc), así como los elementos de identificación de la propuesta, entre otros: título, resumen, palabras clave, duración, monto solicitado e instituciones participantes, cuando sea aplicable.

Igualmente, deberán adjuntar las cartas compromiso y las declaraciones a que haya lugar, conforme a los Términos de Referencia que acompañan a esta Convocatoria y que forman parte de la misma, agregando los documentos probatorios que sean requeridos.

Nota: En caso de aprobar esta etapa, la información y documentos que lo acompañan serán válidos para la etapa siguiente.

4.1.2. Documento técnico

Se deberá presentar un resumen ejecutivo del proyecto a desarrollar en el formato correspondiente de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria, disponible en la página electrónica del CCYTET, mismo que contendrá, además de la información ya aportada en la sección anterior, la tipología de la propuesta, sus objetivos, su relación con los propósitos de la convocatoria, el concepto y resumen metodológico de la propuesta, el alcance esperado y sus impactos potenciales. Adicionalmente, deberá pronunciarse respecto de algunos aspectos éticos relevantes de su propuesta.

La valoración de la prepropuesta se efectuará a través de una metodología paramétrica que salvaguarde la imparcialidad de las evaluaciones y la confidencialidad del proceso a cargo de especialistas invitados por el CCYTET

Una vez realizada la valoración de pertinencia, se publicarán los resultados obtenidos y podrán presentar propuestas en extenso solamente aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el objeto de la presente Convocatoria.

4.2. Propuestas

Las prepropuestas que reciban una evaluación positiva, podrán integrar y presentar su propuesta en extenso, misma que no podrá contradecir lo presentado en la etapa anterior.

Las propuestas se ajustarán a las instrucciones que reciban los proponentes, conforme al formato correspondiente y aportarán el detalle y precisiones necesarias para una valoración técnica y económica completa.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

Al igual que para la etapa de prepropuestas, la evaluación solo podrá realizarse sobre la base de la información incluida en el formato técnico y sus anexos, por lo que es indispensable que los proponentes aporten todos los elementos que consideren pertinentes para una correcta valoración de la originalidad, calidad técnica, relevancia y capacidad institucional para su desarrollo.

En adición a los documentos que deben acompañar la presentación de la Prepropuesta, el proponente deberá presentar:

- Carta Institucional de presentación de la propuesta (Firmada por el titular de la institución o el Representante Legal) la cual deberá contener:
 - ✓ El título de la propuesta.
 - ✓ La designación del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo.
 - ✓ La declaración explícita del compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
 - ✓ La declaración de no tener limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, así como para la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes.
 - ✓ La declaración de no duplicidad del apoyo por otro Programa o Fondo público, o en su caso, de los elementos que permitan constatar su complementariedad.
 - ✓ El compromiso en su caso, de realizar las aportaciones concurrentes en los tiempos y montos establecidas en la propuesta.
- Cartas compromiso de cada una de las instituciones participantes firmada por su Representante Legal, en el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más instancias.

5. Registro de prepropuestas y propuestas

El registro de las prepropuestas, y de ser caso, para las propuestas que se formulen, se realizará conforme al calendario incluido en la sección 7 de la presente Convocatoria y únicamente a través de los medios que pondrá a disposición de los interesados el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

Las prepropuestas o propuestas que no sean presentadas en los formatos señalados, que estén incompletas, se presenten fuera de los tiempos señalados para cada etapa o por medios diferentes a los señalados en esta Convocatoria o sus Términos de Referencia, serán descartadas del proceso de evaluación.

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información que se proporcione, pudiendo solicitar incluso la



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

presentación de documentos originales para cotejo. La presentación de documentos alterados o apócrifos dará lugar a la eliminación de las propuestas del proceso de evaluación o formalización.

6. Selección

Se conformará un Grupo de Evaluación constituido por especialistas designados por el Comité Académico del CCYTET, quienes tendrán a su cargo la evaluación de la calidad técnica de las propuestas que cumplan los requisitos de participación.

Cada uno de los integrantes del Grupo de Evaluación emitirá un dictamen de pertinencia, viabilidad o inviabilidad técnica de aquellas prepropuestas o propuestas que le sean asignadas, sobre la base de la información que sea puesta a su disposición exclusivamente por el CCYTET. A partir de los dictámenes recibidos, el CCYTET integrará y dictaminará la pertinencia de las prepropuestas y en su momento, definirá las propuestas aprobadas.

El Comité Académico del CCYTET se reserva la facultad de declarar desierta la convocatoria si las propuestas recibidas no cumplen los requisitos o son declaradas inviables por el Grupo de Evaluación.

7. Calendario de la Convocatoria

- Publicación de la convocatoria: **18** de sept 2020
- Sistema Electrónico de Presentación de Prepropuestas: a partir del **22** de sept 2020
- Cierre de la etapa de Prepropuestas: **09** de octubre
- Publicación resultados prepropuestas: a partir del **23** de octubre 2020
- Cierre de la etapa de propuestas en extenso: **13** de noviembre
- Publicación resultados: a partir del **04** de diciembre

La lista de propuestas seleccionadas para ambas etapas se publicará en los medios electrónicos del CCYTET y se notificará por vía correo electrónico al Representante Legal y al Responsable Técnico.

8. Apoyo económico y duración de los proyectos

Se otorgará un apoyo económico único a las propuestas seleccionadas, de acuerdo a lo siguiente:

- Propuestas individuales: Hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

- Propuestas multi-institucionales: Hasta \$350,000 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

El Comité Académico del CCYTET podrá determinar montos menores a lo solicitado, en función de los resultados obtenidos y de la suficiencia presupuestal de esta Convocatoria (en principio se tiene una disponibilidad económica de \$5'000,000.00; cinco millones de pesos).

Los proyectos a desarrollar al amparo de la presente convocatoria tendrán una duración máxima de **12 meses**. La congruencia entre la duración propuesta y las acciones contempladas a desarrollar dentro del proyecto será parte de los criterios de evaluación, por lo que se recomienda una cuidadosa planeación y la adecuada justificación de sus procesos de desarrollo.

9. Particularidades de la Convocatoria

En virtud de las circunstancias especiales generadas por las medidas de atención a la emergencia sanitaria, así como de los propósitos de consolidación del sistema científico-tecnológico y de innovación contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2024, en los procesos de evaluación de las propuestas que se reciban, se otorgarán incentivos mediante puntaje adicional a las propuestas que contemplen alguno de los siguientes elementos:

- Articulación academia - sociedad
- Articulación academia - empresa
- Participación de integrantes Sistema Estatal de Investigadores
- Participación de estudiantes de educación superior como parte de sus procesos formativos
- Alineación con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable
- Concurrencia de recursos

En los Términos de Referencia o en los formatos de presentación de las prepropuestas y propuestas se especificarán las formas de demostrar la existencia de los elementos antes señalados, como parte estructural de los proyectos a desarrollar en caso de ser apoyados.

10. Situaciones no previstas

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Académico del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, conforme a lo dispuesto en el objetivo y normativa de la presente convocatoria.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases.



Consejo de Ciencia y Tecnología del
Estado de Tabasco



11. Datos personales y confidencialidad.

La información presentada por los participantes tendrá el carácter de confidencial con fundamento en los artículos 3, Fracción XIII y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27, del Reglamento de la referida Ley; así como en el numeral 4 y 12 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Para mayor información dirigirse a:

Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco Tel. 9931420316 ext. 114. Correos electrónicos: egarcia@ccytet.gob.mx, ccytet.dvid@gmail.com .

[Terminos de Referencia.](#)

[Aviso de Privacidad.](#)

[Sistema Electrónico de Presentación de Prepropuestas](#)